

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO 21

SERIE 2022-2023

PARA ENMENDAR EL INCISO 1 DEL OCTAVO POR CUANTO DE LA ORDENANZA NÚMERO 25, SERIE 2021-2022 QUE DESIGNA LOS ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, ZONA DE CARGA Y DESCARGA Y OTRAS ROTULACIONES EN EL MUNICIPIO DE COAMO, A LOS EFECTOS DE INCLUIR UNA NUEVA ORDENANZA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico expresa en su Artículo 1.008 (o), Poderes de los Municipios.

POR CUANTO: El Artículo 20.04 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, establece en el Artículo 20.04, Poderes de las autoridades locales.

POR CUANTO: El 4 de mayo de 2022 se aprobó la Ordenanza Número 25, Serie 2021-2022, titulada: "DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO PARA LA DESIGNACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, ZONA DE CARGA Y DESCARGA Y OTRAS ROTULACIONES EN EL MUNICIPIO DE COAMO; DEJAR SIN EFECTO AQUELLAS ROTULACIONES SIN USO Y MANTENER VIGENTES AQUELLAS ROTULACIONES APROBADAS Y PUBLICADAS Y PUBLICADAS; Y PARA OTROS FINE; donde se detalladas todas las rotulaciones aprobadas por la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito de la Legislatura Municipal de Coamo se reunión 28 de febrero de 2023 para evaluar el área y el reglamento vigente para estos efectos recomendando favorablemente dos estacionamientos para personas con impedimentos frente a la División Patrullas de Carreteras de Aibonito en el Velódromo Panamericano de Coamo, Puerto Rico. Por lo antes expuesto, se hace necesario enmendar el octavo Por Cuanto de la referida Ordenanza para incluir la Ordenanza Número 20, Serie 2022-2023, que será parte de esta ordenanza.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se enmienda el inciso 1 del octavo Por Cuanto de la Ordenanza Número 25, Serie 2021-2022 a los efectos de incluir los dos estacionamientos para personas con impedimentos frente al cuartel de la División Patrullas de Carreteras de Aibonito en el Velódromo de Coamo.

POR CUANTO: La comisión, luego de su revisión y evaluación, recomendaron que las siguientes ordenanzas continúen vigentes según fueron aprobadas:

I. ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTO:


ORDENANZA #	SERIE	DIRECCIÓN
8	2002-2003	calle Baldorioty 8, LOAVI, Coop. Rodz. Hidalgo
31	2002-2003	Bo. Los Llanos
35	2003-2004	calle Mario Braschi, esquina Salamanca
48	2003-2004	Mario Braschi 18
53	2003-2004	Urb. Coamo Garden C1 A4
4	2005-2006	calle Las Mercedes 42
9	2007-2008	calle Pedro Pablo Colón A 35
22	2007-2008	calle Grand Stand 2
52	2008-2009	calle Segundo Bernier 68
58	2008-2009	Urb. Las Colinas A11
44	2009-2010	calle Las Mercedes 12 A
49	2010-2011	Urb. Las Colinas 4B
14	2011-2012	calle Florencio Santiago 39
43	2011-2012	calle Mariano Quiñonez 30
48	2012-2013	Bo. Cuyón, Parcelas nuevas 288
11	2013-2014	Barriada Zambrana B4
3	2014-2015	calle Barbosa 80
39	2016-2017	calle HW Santaella 119
25	2020-2021	calle HW Santaella 34
22	2021-2022	Calle Carrión Maduro 22
20	2022-2023	Velódromo Panamericano – frente a cuartel

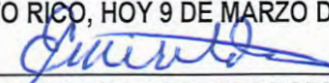
SECCIÓN 2DA: Esta ordenanza empezará a regir tan pronto sea firmada en todas sus partes.

SECCIÓN 3RA: Todas las demás secciones de la Ordenanza Número 25, Serie 2022-2023, no enmendadas por esta aquí, quedan en vigor tal y como fueron aprobadas.

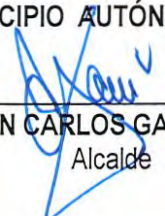
SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta ordenanza será remitida a: División de Operaciones y Servicios, Oficina de Compras y Oficina de Ayuda al Ciudadano, Policía Estatal y Municipal de Coamo, al Tribunal de Distrito de Coamo, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 9 DE MARZO DE 2023.

  
HON. DAMARIS L. FIGUEROA SANTIAGO  
Presidenta, Legislatura Municipal

  
SFA. EMERILDA TORRES TORRE:S  
Secretaria, Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 21 DE MARZO DE 2023.

  
HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

## CERTIFICACIÓN

Yo, Emerilda Torres Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 21, SERIE 2022-2023**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en la **6<sup>TA</sup> REUNIÓN** de la **1<sup>RA</sup> SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 9 de marzo de 2023, Intitulada:

**PARA ENMENDAR EL INCISO 1 DEL OCTAVO POR CUANTO DE LA ORDENANZA NÚMERO 25, SERIE 2021-2022 QUE DESIGNA LOS ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, ZONA DE CARGA Y DESCARGA Y OTRAS ROTULACIONES EN EL MUNICIPIO DE COAMO, A LOS EFECTOS DE INCLUIR UNA NUEVA ORDENANZA; Y PARA OTROS FINES.**

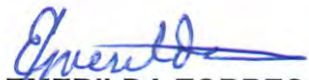
Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Luis R. Torres Borges
3. Hon. Teresa Santiago Torres
4. Hon. Carmen L. Colón Padilla
5. Hon. Francisco Cruz Burgos
6. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
7. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
8. Hon. Gilberto L. Rodríguez Padilla
9. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
10. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
11. Hon. Neida L. Mateo Reyes
12. Hon. Merlyn J. Rivera Zayas
13. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
14. Hon. José A. Bonilla Colón

Ausente:

1. Hon. Carmen J. Colón Colón

**PARA QUE ASÍ CONSTE** y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 10 de marzo de 2023.

  
**EMERILDA TORRES TORRES**  
Secretaria

**SELLO OFICIAL**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTONOMO DE COAMO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO: 25

SERIE 2021-2022

PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORNATO Y TRÁNSITO

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO PARA LA DESIGNACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, ZONA DE CARGA Y DESCARGA Y OTRAS ROTULACIONES EN EL MUNICIPIO DE COAMO; DEJAR SIN EFECTO AQUELLAS ROTULACIONES SIN USO Y MANTENER VIGENTES AQUELLAS ROTULACIONES APROBADAS Y PUBLICADAS; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico expresa en su Artículo 1.008 (o), Poderes de los Municipios: "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables."

**POR CUANTO:** El Artículo 20.04 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, establece en el Artículo 20.04, Poderes de las autoridades locales: "En todo lo relativo a los poderes de las autoridades locales, se observarán las siguientes normas. (a) Las disposiciones de esta Ley no se entenderán ni interpretarán en el sentido de impedir que las autoridades locales, respecto a las calles y vías públicas bajo su jurisdicción y en el ejercicio razonable de sus poderes, siempre que no estén en conflicto con las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, puedan: (1) Reglamentar o prohibir el parar, detener o estacionar.

**POR CUANTO:** Es política pública del Municipio Autónomo de Coamo en contribuir a que las personas con impedimentos, las áreas comerciales y las peticiones de otras rotulaciones, por parte de los ciudadanos, se lleve a cabo bajo las leyes y reglamentaciones para tales fines, de tal manera que puedan disfrutar de estas como garantía del derecho que tienen.

**POR CUANTO:** Estas facilidades nunca constituirán un estacionamiento privado para personas con impedimentos o para los comerciantes en el caso de las zonas de carga y descarga. Estas facilidades tendrán derecho a ser usados siempre y cuando tenga la debida autorización del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** El 6 de abril de 2022, se reglamentó, a través de la Ordenanza Número 23, Serie 2021-2022, los requisitos para la designación de estacionamientos para personas con impedimentos, zonas de carga y descarga y otras rotulaciones. En dicho reglamento en el Capítulo II, Artículo III(2) expresa lo siguiente:

2. "Los miembros de la Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito, anualmente o cuando la comisión entienda necesario, visitarán y revisarán todas las ordenanzas vigentes relacionadas a los estacionamientos designados para Personas con Impedimentos, Zona de Carga y Descarga y otras rotulaciones del municipio."

**POR CUANTO:** Los miembros de la Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito de la Legislatura Municipal de Coamo, los días 23, 24 y 30 de marzo de 2022, visitaron y revisaron la rotulación de los estacionamientos de personas con impedimentos, las zonas de carga y descarga y otras rotulaciones en el municipio de Coamo.

**POR CUANTO:** La comisión, luego de su revisión y evaluación, recomendaron que se deje sin efecto las siguientes ordenanzas, ya que no están siendo utilizadas para el propósito por la cual fueron aprobadas:

I. ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTO

ORDENANZA #	SERIE	DIRECCIÓN
5	2002-2003	Bo. Las Flores, Head Start
7	2003-2004	calle Segundo Bernier 57
33	2004-2005	calle Mariano Quiñonez 20
29	2005-2006	calle Tomas Carrón Maduro 9
35	2006-2007	Bo. Palmarejo, frente a antigua escuela
31	2007-2008	Barriada Texas B12
34	2009-2010	calle Varsovia 49
2	2010-2011	Barriada Zambrana A 21
55	2010-2011	Parcelas Niágaras 98
46	2012-2013	calle Baldoñoty 16, Fondo del Seguro del Estado
31	2013-2014	Barriada Zambrana B4
38	2013-2014	Bo. Cuyón, Anexo cancha SU Eugenio Nazario
23	2014-2015	calle Julián Collazo 2
9	2016-2017	calle Juan Colón López 4

ORDENANZA #	SERIE	DIRECCIÓN
27	2016-2017	calle Juan P 20
3	2017-2018	calle Rodríguez Hidalgo 116
24	2018-2019	calle Betances 12

II. ZONA DE CARGA Y DESCARGA

ORDENANZA #	SERIE	DIRECCIÓN
12	1985-1986	calle Baldorioty, Ferretería Zambrana
22	1987-1988	calle Carrón Maduro, Centro Dulce

III. OTRAS ROTULACIONES

ORDENANZA #	SERIE	DIRECCIÓN
1	2005-2006	Bo. Santa Catalina, SU Manuel Candanedo
6	2018-2019	Bo. Santa Catalina, carr. 150, KM15 HM 6

POR CUANTO: La comisión, luego de su revisión y evaluación, recomendaron que las siguientes ordenanzas continúen vigentes según fueron aprobadas:

I. ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTO:

ORDENANZA #	SERIE	DIRECCIÓN
8	2002-2003	calle Baldorioty 8, LOAVI, Coop. Rodz. Hidalgo
31	2002-2003	Bo. Los Llanos
35	2003-2004	calle Mario Braschi, esquina Salamanca
48	2003-2004	Mario Braschi 18
53	2003-2004	Urb. Coamo Garden C1 A4
4	2005-2006	calle Las Mercedes 42
9	2007-2008	calle Pedro Pablo Colón A 35
22	2007-2008	calle Grand Stand 2
52	2008-2009	calle Segundo Bernier 68
58	2008-2009	Urb. Las Colinas A11
44	2009-2010	calle Las Mercedes 12 A
49	2010-2011	Urb. Las Colinas 4B
14	2011-2012	calle Florencio Santiago 39
43	2011-2012	calle Mariano Quiñonez 30
48	2012-2013	Bo. Cuyón, Parcelas nuevas 288
11	2013-2014	Barriada Zambrana B4
3	2014-2015	calle Barbosa 80
39	2016-2017	calle HW Santaella 119
25	2020-2021	calle HW Santaella 34

II. ZONA DE CARGA Y DESCARGA ESTABLECIDAS

ORDENANZA #	SERIE	DIRECCIÓN
11	1985-1986	calle Santiago Iglesia, Cheo Papa
55	1993-1994	calle Florencio Santiago, panadería San José
44	2005-2006	calle Baldorioty 2, almacén municipio
25	2009-2010	calle José I. Quintón 73, Horacio's Pizzas
18	2012-2013	calle Baldorioty 10, Ahorro Muebles
2	2016-2017	calle Bobby Capó 15, Agranel
15	2018-2019	calle Ruiz Belvis 22 S, Gota de Rojas
28	2018-2019	calle Ramón Power 53, Café del Abuelo
14	2020-2021	calle Baldorioty 42, Master Shades

III. NO ARROJAR BASURA

ORDENANZA #	SERIE	DIRECCIÓN
20	2006-2007	Bo. Palmarejo, Sector Loma Linda
18	2014-2015	Área Recreativa Bda. Zambrana y Bo. Río Jueyes
24	2014-2015	Bo. Cuyón y Coamo Arriba
19	2016-2017	Parcelas Niágaras, calle Coral 73A
19	2017-2018	Urb. Valle Verde, calle Girasol final
26	2018-2019	calle Bobby Capó 56
29	2019-2020	Urb. Valle Arriba, calle Ceiba 11
8	2021-2022	Bo. Santa Catalina, Sector Patú

IV. PARE

ORDENANZA #	SERIE	DIRECCIÓN
2	2017-2018	Urb. Villa Tropical, carretera 559, entrada

V. ZONA ESCOLAR

ORDENANZA #	SERIE	DIRECCIÓN
31	2020-2021	Bo. Cuyón, Head Start
32	2020-2021	Bo. Los Llanos, escuela Susana Rivera

VI. PROHIBIR - TRÁNSITO VEHÍCULO PESADO

ORDENANZA #	SERIE	DIRECCIÓN
39	2003-2004	Urb. Villa Madrid, entradas
15	2005-2006	Barrio Pasto, sector Farallón
21	2006-2007	Urb. Las Águilas, entradas

VII. NO ESTACIONE

ORDENANZA #	SERIE	DIRECCIÓN
41	1990-1991	Urb. Vista del Sol, calle A
24	2000-2001	Urb. El Edén, lado sur, frente Servicio Postal
15	2011-2012	Urb. Villa Madrid, calle 15 N2
26	2011-2012	Parcelas Niágaras, calle Diamante 8
28	2016-2017	Res. Manuel J. Rivera, cerca edificio 1

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se deja sin efecto los estacionamientos para personas con impedimentos, zona de cargas y descargas y otras rotulaciones, según se detalla en el SÉPTIMO POR CUANTO de esta ordenanza.

SECCIÓN 2DA: Se ordena a la División de Operaciones y Servicios del Municipio de Coamo, que remueva aquellos rótulos e insignias de impedido, zona de carga y descarga y otras rotulaciones, así igual que cualquier pintura, según se detalla en el SÉPTIMO POR CUANTO de esta ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Las ordenanzas detalladas en el OCTAVO POR CUANTO, de esta ordenanza, continuarán vigentes según fueron aprobadas.

SECCIÓN 4TA: La Comisión de Obras Públicas, Ornato Tránsito y la Legislatura Municipal le ordenan a la División de Operaciones y Servicios completar las rotulaciones de las siguientes ordenanzas:

1. Ordenanza Número 11, Serie 1985-1986 (rótulo)
2. Ordenanza Número 55, Serie 1993-1994 (rótulo, pintura y angular)
3. Ordenanza Número 35, Serie 2003-2004 (rotulación)
4. Ordenanza Número 39, 2003-2004 (rótulo y angular en una de las entradas)
5. Ordenanza Número 4, Serie 2005-2006 (pintar)
6. Ordenanza Número 21, Serie 2006-2007 (rotulación y angular/ambas entradas)
7. Ordenanza Número 22, Serie 2007-2008 (rótulo y angular)
8. Ordenanza Número 58, Serie 2008-2009 (rotulación)
9. Ordenanza Número 52, Serie 2008-2009 (rótulo y pintar)
10. Ordenanza Número 44, Serie 2009-2010 (pintar)
11. Ordenanza Número 43, Serie 2011-2012 (rotulación)
12. Ordenanza Número 48 Serie 2012-2013 (rótulo, angular)
13. Ordenanza Número 11, Serie 2013-2014 (pintar)
14. Ordenanza Número 3, Serie 2014-2015 (pintar, rótulo y angular)

SECCIÓN 5TA: Si alguna sección, oración, párrafo, palabra, frase o parte de esta ordenanza fuera declarada inconstitucional por un Tribunal competente, todas las demás disposiciones permanecerán con toda fuerza o vigor.

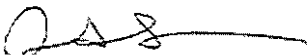
SECCIÓN 6TA: Cualquier violación a esta ordenanza será penalizada a tenor con lo dispuesto en la Ley Número 22 -2000, Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.

SECCIÓN 7MA: Esta ordenanza empezará a regir tan pronto sea firmada en todas sus partes.

SECCIÓN 8VA: Se publicará el correspondiente edicto por contener cláusulas penales.

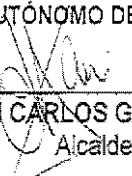
SECCIÓN 9NA: Copia certificada de esta ordenanza será remitida a: División de Operaciones y Servicios, Oficina de Compras y Oficina de Ayuda al Ciudadano, Policía Estatal y Municipal de Coamo, al Tribunal de Distrito de Coamo, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 4 DE MAYO DE 2022.

  
HON. DAMARIS L. FIGUEROA SANTIAGO  
Presidenta, Legislatura Municipal

  
SRA. EMERILDA TORRES TORRES  
Secretaría, Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 9 DE MAYO DE 2022.

  
HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

## CERTIFICACIÓN

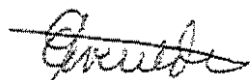
Yo, Emerilda Torres Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 25, SERIE 2020-2021**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en la **6<sup>TA</sup> REUNIÓN** de la **1<sup>RA</sup> SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 4 de mayo de 2022, Intitulada:

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO PARA LA DESIGNACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, ZONA DE CARGA Y DESCARGA Y OTRAS ROTULACIONES EN EL MUNICIPIO DE COAMO; DEJAR SIN EFECTO AQUELLAS ROTULACIONES SIN USO Y MANTENER VIGENTES AQUELLAS ROTULACIONES APROBADAS Y PUBLICADAS; Y PARA OTROS FINES.**

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Luis R. Torres Borges
3. Hon. Teresa Santiago Torres
4. Hon. Carmen L. Colón Padilla
5. Hon. Francisco Cruz Burgos
6. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
7. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
8. Hon. Gilberto L. Rodríguez Padilla
9. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
10. Hon. Carmen J. Colón Colón
11. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
12. Hon. Raquel I. Rodríguez Rivera
13. Hon. Neida L. Mateo Reyes
14. Hon. Merlyn J. Rivera Zayas
15. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
16. Hon. José A. Bonilla Colón

**PARA QUE ASÍ CONSTE** y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 5 de mayo de 2022.



**EMERILDA TORRES TORRES**

Secretaria

**SELLO OFICIAL**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO 20

SERIE 2022-2023

PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORNATO Y TRÁNSITO

PARA AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN DE DOS ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS (INSTALACIÓN DE LOS RÓTULOS Y PINTAR DE AZUL) FRENTE AL CUARTEL DE LA DIVISIÓN DE PATRULLAS DE CARRETERAS UBICADO EN EL VELÓDROMO PANAMERICANO DEL MUNICIPIO DE COAMO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico expresa en su inciso (o): Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicable.

**POR CUANTO:** El Artículo 20.04 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, establece que "en todo lo relativo a los poderes de las autoridades locales, se observarán las siguientes normas. (a) Las disposiciones de esta Ley no se entenderán ni interpretarán en el sentido de impedir que las autoridades locales, respecto a las calles y vías públicas bajo su jurisdicción y en el ejercicio razonable de sus poderes, siempre que no estén en conflicto con las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, puedan: (1) Reglamentar o prohibir el parar, detener o estacionar. (...)

**POR CUANTO:** Estas facilidades no constituyen un estacionamiento privado y cualquier ciudadano con permiso especial de impedido expedido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas podrá utilizarlo.

**POR CUANTO:** El 4 de mayo de 2017, se aprobó la Ordenanza Número 43, Serie 2016-2017, según enmendada titulada: PARA APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS Y ZONAS DE CARGA Y DESCARGA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito de la Legislatura Municipal de Coamo el 28 de febrero de 2023 se reunió para evaluar el área y el reglamento vigente para esos efectos y recomendó favorablemente al pleno dos estacionamientos para personas con impedimentos frente al cuartel de la División de Patrullas de Carreteras de Aibonito ubicado en el Velódromo Panamericano de Coamo.

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza la designación de dos estacionamientos para personas con impedimentos según se detalla en el 5TO POR CUANTO de esta ordenanza.

**SECCIÓN 2DA:** Se autoriza a la División de Operaciones y Servicios y a la Oficina de Compras del Municipio Autónomo de Coamo hacer los trámites pertinentes para la instalación y rotulación de los dos estacionamientos para personas con impedimentos según se detalla en el 5TO POR CUANTO de esta ordenanza.

**SECCIÓN 3RA:** La Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito y la Legislatura Municipal mediante evaluación previa podrán dejar sin efecto la designación de este estacionamiento.


**SECCIÓN 4TA:** Si alguna Sección, oración, párrafo, palabra, frase o parte de esta Ordenanza fuera declarada inconstitucional por un Tribunal competente, todas las demás disposiciones de esta ordenanza permanecerán con toda fuerza o vigor.

**SECCIÓN 5TA:** Cualquier violación a esta Ordenanza será penalizada a tenor con lo dispuesto en la Ley Número 22 de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.

**SECCIÓN 6TA:** Esta ordenanza comenzará a regir diez (10) días después de haberse publicado el correspondiente edicto por contener cláusulas penales y firmada en todas sus partes.


**SECCIÓN 7TA:** Copia certificada de esta Ordenanza será remitida a la División Operaciones y Servicios y a la Oficina de Compras del Municipio de Coamo, a la Policía Estatal y Municipal, al Tribunal de Distrito, al peticionario, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Oficina de Ayuda al Ciudadano.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO PUERTO RICO, HOY 9 DE MARZO DE 2023.

  
HON. DAMARIS L. FIGUEROA SANTIAGO  
Presidenta, Legislatura Municipal

  
SRA. EMERILDA TORRES TORRES  
Secretaría, Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 21 DE MARZO DE 2023.

  
HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

# CERTIFICACIÓN

Yo, Emerilda Torres Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 20, SERIE 2022-2023**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en la <sup>6TA</sup> REUNIÓN de la <sup>1RA</sup> SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 9 de marzo de 2023, Intitulada:

**PARA AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN DE DOS ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS (INSTALACIÓN DE LOS RÓTULOS Y PINTAR DE AZUL) FRENTE AL CUARTEL DE LA DIVISIÓN DE PATRULLAS DE CARRETERAS UBICADO EN EL VELÓDROMO PANAMERICANO DEL MUNICIPIO DE COAMO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.**

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Luis R. Torres Borges
3. Hon. Teresa Santiago Torres
4. Hon. Carmen L. Colón Padilla
5. Hon. Francisco Cruz Burgos
6. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
7. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
8. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
9. Hon. Gilberto L. Rodríguez Padilla
10. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
11. Hon. Raquel I. Rodríguez Rivera
12. Hon. Neida L. Mateo Reyes
13. Hon. Merlyn J. Rivera Zayas
14. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
15. Hon. José A. Bonilla Colón

Ausente:

1. Hon. Carmen J. Colón Colón

**PARA QUE ASÍ CONSTE** y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 10 de marzo de 2023.

**EMERILDA TORRES TORRES**  
Secretaria

**SELLO OFICIAL**